DICTAMEN UOC
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021
"RECARGA DE EXTINTORES"

Ciudad del Este, 07 de abril de 2021

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY2051/03"*, donde se establece la necesidad de contar con un dictamen de la UOC de la convocante, en donde se exponga la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

Al respecto, en el presente llamado "**RECARGA DE EXTINTORES**" con ID N° 391945 se ha realizado los siguientes procedimientos para la obtención de los precios referenciales:

a) Se ha solicitado cotización a empresas potenciales oferentes, a través del correo electrónico (uoc@filosofiaune.edu.py).

b) Se ha utilizado el Contrato N° **109/2019** suscripto por la convocante en el marco de la licitación ID N° **358349**

c) Se ha utilizado el Contrato N° **16/2020** suscrito por otro OEE en el marco de la licitación I.D.N° **377555**

En la planilla anexa se expone el precio referencial obtenido de la combinación de a), b) y c), con sus respectivos documentos respaldatorios. Cabe resaltar que la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es el precio promedio conforme se expone en la planilla.

El precio de referencia para la presente licitación se ha realizado conforme a los criterios establecidos por la DNCP, teniendo en cuenta los principios de Economía y Eficiencia, y el criterio de razonabilidad, en busca de asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Es mi Dictamen.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA Unidad Operativa de Contrataciones CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorino Barrios Cáceres
Encargado U.O.C.

Escaneado con CamScanner

Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad Operativa de Contrataciones

RECARGA DE EXTINTORES ID N° 391945

Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY2051/03"

ITEMS	Código	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	ADJUDICACIÓN - CONVOCANTE 2019 - CONTRATO N° 109/2019	ADJUDICACIÓN - OEE - ID N° 377 555	PRESUPUESTO EXTINFUEGOS S.A.	PRECIO REFERENCIAL (PRECIO PROMEDIO)	Precio Referecial x Cantidad.
1	46191601-002	Recarga de Extintores	Recarga de Extintores 6 kg. (Polvo químico seco)ABC	44	Unidad	Unidad	80.000	39 000	90 000	69.667	3.065.333
2	46191601-002	Recarga de Extintores	Recarga de Extintores 10 kg. (Polvo químico seco)ABC	8	Unidad	Unidad	110.000	65 000	150 000	108.333	866.667
											3.932.000

Lic. Victor [illegible] Barrios Cáceres
Encar[illegible] U O C
Facultad de [illegible]sofía - UNE

V° B°.

[illegible] Luz Olmedo V.
[illegible]e Adm. y Finanzas
[illegible]ad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

FAFI
Facultad de Filosofía - UNE

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA RECARGA DE EXTINTORES

1 mensaje

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py> 26 de marzo de 2021 a las 15:33
Para: eextinfuegos@gmail.com

Buenas tardes.
Señores
Potenciales Oferentes

Por este medio, en el marco del llamado "RECARGA DE EXTINTORES" a ser convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Este, se solicita por favor la cotización de los ítems detallados en la planilla que se adjunta.
Desde ya muchas gracias por la cotización que puedan proveer a los efectos de establecer los precios referenciales para el llamado en cuestión.

--

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de UOC
Facultad de Filosofía - UNE

Recarga de Extintores - Presupuesto.docx
16K

Escaneado con CamScanner

Extinfuegos S.A
Dirección: San Juan esq. Ytororo Correo: eextinfuegos@gmail.com
Teléfonos: (021) 3395183 Celular: 0992-827949

vigilando tu seguridad

PRESUPUESTO

Asunción, MARZO del 2021

Facultad de Filosofia - UNE

Nos dirigimos a usted con el objeto de poner a consideración el siguiente presupuesto, cuya característica, precio y condicione comerciales.

Se describe a continuación:

Ítem	Código	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	46191601-002	Recarga de Extintores	Recarga de Extintores de polvo químico seco, con capacidad de 6 (seis) kilogramos: Tipo ABC, aprobado por la INTN, y cambio de pico y válvula.	44	90.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores	Recarga de Extintores de polvo químico seco, con capacidad de 10 (diez) kilogramos: Tipo ABC, aprobado por la INTN, y cambio de pico y válvula.	8	150.000

Estos precios no incluyen los cambios de accesorios a los Equipos extintores
Los presupuestos enviados están sujetos a variaciones de acuerdo a la cantidad encontrada en el momento (traslado) o deterioro que pudiera sufrir los equipos.

Forma de pago: 5 días

Plazo de entrega: 48 horas

Nuestros precios incluyen:

- **Relevamiento semestral e informe técnico de la situación de los equipos.**
- **Reubicación de los equipos de ser necesarios.**
- **Soporte e instalación de equipos nuevos.**
- **Contamos con la certificación del INTN.**
- **Garantía de un año de los extintores según la normativa del INTN.**
- **Prestamos de equipos alternativos, en reemplazo de equipos que se retiren para su recarga.**

INTN

Agradeceremos su consulta ante cualquier duda, atentamente

Aldo Oscar Acuña
Dpto. comercial
Telf. 0992-827949

Escaneado con CamScanner

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 002

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020

ID Nº 377 555

"RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN– CONTRATO ABIERTO –PLURIANUAL 2021-2022 – AD REFERÉNDUM 2021"

CONTRATISTA:

FIRE MASTERS S.R.L.

AÑO: 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Fire Masters S.R.L.

Escaneado con CamScanner

Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 002

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Código de Catálogo	OG	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presen.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46191601-002	351	Recarga de Extintor P.Q.S de 01 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	22.000	22.000
2	46191601-002	351	Recargar de Extintor P.Q.S de 02 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	24.000	24.000
3	46191601-002	351	Recargar de Extintor P.Q.S de 03 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	19.500	19.500
4	46191601-002	351	Recargar de Extintor P.Q.S de 04 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	26.000	26.000
5	46191601-002	351	Recargar de Extintor ECO de 04 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	410.000	410.000
6	46191601-002	351	Recargar de Extintor C.O.2 de 05 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	78.000	78.000
7	46191601-002	351	Recargar de Extintor P.Q.S de 05 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	32.500	32.500
8	46191601-002	351	Recarga de Extintor P.Q.S de 06 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	39.000	39.000
9	46191601-002	351	Recargar de Extintor C.O.2 de 06 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	88.000	88.000
10	46191601-002	351	Recarga de Extintor P.Q.S de 10 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	65.000	65.000
11	46191601-002	351	Recarga de Extintor C.O.2 de 10 kg	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguaya	150.000	150.000
									Monto total en Guaraníes	954.000

***Monto mínimo**	**Gs. 30.000.000**
***Monto máximo**	**Gs. 60.000.000**

Total: *Gs. 60.000.000 (Guaranies sesenta millones)*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido y el monto máximo es de 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/ o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Dentro de los 5 días a partir del día siguiente de la Recepción de la Orden de Servicio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · 1889

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Fire Masters S.R.L.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 109/2019

Entre **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional Del Este**, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara**, con Cédula de Identidad N° **1.984.199**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Oxipar S.A.** domiciliada en Ciudad del Este , República del Paraguay, representada para este acto por el Representante Legal **Jorge Ismael Urunaga Yaluff**, con cédula de Identidad N° **423.189** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Recarga de Extintores

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguiente:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **358349**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	2	0	350	30	1	10	***2.650.000***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2019, convocado por la Facultad de Filosofía - UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°220/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	46191601-002	Recarga de Extintores 6 kg. (Polvo químico seco)ABC	Unidad	Unidad	29	Oxipar	Nacional	80.000	**2.320.000**
2	46191601-002	Recarga de Extintores 10 kg. (Polvo químico seco)ABC	Unidad	Unidad	3	Oxipar	Nacional	110.000	**330.000**

Total: *2.650.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes dos millones seiscientos cincuenta mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Sr. Jorge Ismael Urunaga Yaluff
Representante Legal
OXIPAR S.A.

OXIPAR
Sociedad Anónima

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANA
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Escaneado con CamScanner

FAFI
Facultad de Filosofía - UNE

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA RECARGA DE EXTINTORES

1 mensaje

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py> 26 de marzo de 2021 a las 15:33
Para: oxiparaguaysa@gmail.com

Buenas tardes.
Señores
Potenciales Oferentes

Por este medio, en el marco del llamado "RECARGA DE EXTINTORES" a ser convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Este, se solicita por favor la cotización de los ítems detallados en la planilla que se adjunta.
Desde ya muchas gracias por la cotización que puedan proveer a los efectos de establecer los precios referenciales para el llamado en cuestión.

--

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de UOC
Facultad de Filosofía - UNE

Recarga de Extintores - Presupuesto.docx
16K

Escaneado con CamScanner

FAFI
Facultad de Filosofía - UNE

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA RECARGA DE EXTINTORES

2 mensajes

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py> 26 de marzo de 2021 a las 15:33
Para: stela@grupochaco.com, LICITACIONES@grupochaco.com

Buenas tardes.
Señores
Potenciales Oferentes

Por este medio, en el marco del llamado "RECARGA DE EXTINTORES" a ser convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Este, se solicita por favor la cotización de los ítems detallados en la planilla que se adjunta.
Desde ya muchas gracias por la cotización que puedan proveer a los efectos de establecer los precios referenciales para el llamado en cuestión.

--

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de UOC
Facultad de Filosofía - UNE

Recarga de Extintores - Presupuesto.docx
16K

Stela Torales <stela@grupochaco.com> 26 de marzo de 2021 a las 15:56
Para: UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py>
CC: Cecilia Palacios <LICITACIONES@grupochaco.com>

OK RECIBIDO. estaremos dando respuesta en la brevedad posible, saludos
lic Stela
[Texto citado oculto]

Escaneado con CamScanner

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. U.N.E. y Rca. del Paraguay, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este. Facultad de Filosofía – U.N.E., Dirección de Administración y Finanzas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Decanato y la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la UNE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **doce** del mes de **noviembre** del año **dos mil diecinueve.**

Sr. Jorge Ismael Urunaga Yaluff
Representante Legal
OXIPAR S.A.

OXIPAR
Sociedad Anónima

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Escaneado con CamScanner